

DECRETO:

470

TEMUCO:

24 SEP 2025

VISTOS:

- 1.- La Ley N.º 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N.º 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378
- 3.- El Decreto Alcaldicio N.º 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N.º 225, de fecha 05 de julio de 2022, que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipales de Temuco.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N.º 5.369 de 12 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N.º 3.758, de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en el Administrador Municipal.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Temuco, a través de su Departamento de Salud Municipal, tiene entre sus objetivos promover actividades de prevención y promoción en salud, con énfasis en la participación comunitaria.
2. Que durante el mes de octubre se conmemora el **Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama**, conocido como "**Octubre Rosa**", campaña internacional que busca generar conciencia en la población respecto a la prevención, diagnóstico precoz y apoyo a pacientes y familias.
3. Que el cáncer de mama es la principal causa de muerte oncológica en mujeres en Chile; en 2023 se registraron 2.263 fallecimientos, el mayor número desde que se tienen registros, lo que equivale a seis mujeres fallecidas por día, por lo que se hace necesario realizar actividades de concientización en la prevención de esta enfermedad

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad que pasa a ser parte integral de este decreto:

Nombre de la actividad	Conversatorio mes de la prevención del cáncer de mama
Lugar	- Universidad Autónoma - Casa Lazos
Objetivo	Promover la concientización sobre el cáncer de mama, reforzando la importancia de la prevención, el diagnóstico precoz y el apoyo integral a pacientes y familias, mediante la participación comunitaria.
A quienes va dirigida	Dirigentas/es comunitarias/os, usuarias/os de la red de salud, funcionarios/as de la salud y representantes de organizaciones sociales de Temuco.
Fecha	30 de septiembre
Metodología	Exposición de especialistas en salud, testimonios de pacientes, entrega de material educativo, conversación participativa con la comunidad, diálogo en torno a una mateada, entrega de información verbal y escrita
Cobertura	

	100 personas
Gasto Programado	Servicio de catterring con un valor total de \$360.000 para 80 personas, según menú n°4 (Valor unitario \$4500)
Evidencia de las compras y Actividad	Fotografías Lista de asistencia Publicación actividad en redes sociales Factura producto

2.- El gasto aproximado que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$ 360.000 corresponden a los ítems indicados de la cuenta presupuestaria 22.08.999 , del presupuesto de Fondos Propios del Departamento de Salud Temuco 2025

3.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a doña Ana Fuentealba Salgado, trabajadora social oficina de Participación comunitaria del Departamento de Salud de Temuco y don Luis Riquelme Valdebenito, encargado de comunicaciones Departamento de Salud de Temuco

4.- Déjese establecido que para la actividad del conversatorio Mes de la prevención del Cáncer de mama se contratará servicio de alimentación según contrato de suministro por el proveedor Coffe Life SPA, Rut 77.792.467-2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JMH/ MSS/LRV/AFS

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

PREFECT N° S-4030